

CLINICA INFES C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Clínica Infes C. A., Es una compañía Ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, el 01 de diciembre del año 2003, e inscrita el 18 de diciembre de ese mismo año. Con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, y tiene por objeto social la prestación de servicios médicos de carácter general y de especialización; dirigido al público, a clientes particulares a entidades públicas o privadas; como por ejemplo la fertilización in vitro, atención ginecológica, odontológica, quirúrgica, cirugía plástica y estética, de laboratorio, rayos X, hospitalización, maternidad, ambulancia, farmacia, atención médica a domicilio, preparación pedagógica en primeros auxilios, atención de emergencia las veinticuatro horas, servicio de terapia intensiva, electrocardiografía, ecosonografía (ultrasonido), tomografías, medicina física y rehabilitación, además de organizar cursos de actualización médica, servicio de vacunación de enfermedades infecto – contagiosas e investigación médica.

1.1. Composición societaria:

El capital de la compañía estará formado por acciones de un valor nominal de un dólar cada una, un resumen es como sigue (*Ver nota 24*):

Socio	Valor participación	%
Capelo Capelo Hugo Washington	800,00	80%
Capelo Rodríguez Ana Paola	100,00	10%
Capelo Rodríguez Hugo Andrés	100,00	10%
Total	1000,00	100%

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1. Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF completas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2017 y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

2.2. Moneda Funcional:

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación y de presentación en el Ecuador.

2.3. Bases de preparación:

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4. Efectivo y equivalentes del efectivo:

Representa el efectivo disponible y el saldo en cuentas corrientes en bancos.

2.5. Instrumentos Financieros:

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

2.6. Activos Financieros:

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.6.1. Cuentas por cobrar:

Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo y otras cuentas por cobrar) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

2.6.2. Deterioro de activos financieros al costo amortizado:

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 120 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los

cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados del período.

2.6.3. Baja de un activo financiero:

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del período.

2.7. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

2.7.1. Otros pasivos financieros:

Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.7.2. Baja en cuentas de un pasivo financiero:

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del período.

2.8. Inventarios:

La compañía valoriza sus inventarios a su costo de adquisición o al valor neto de realización neto de realización el menor de los dos.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales las rebajas obtenidas y otras partidas similares son deducidos en la determinación del costo de adquisición.

Dentro de los inventarios se encuentran pedidos por facturar, que corresponden a material que fue utilizado para la prestación del servicio y que no ha sido reconocido a nivel de costo.

2.9. Propiedad planta y equipo:

2.9.1. Medición en el momento del reconocimiento:

Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la

estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.9.2. Medición posterior al reconocimiento:

Modelo de costo.- Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo que se producen

Ítem	Vida útil en años
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipo quirúrgico	10
Equipo de oficina	10
Equipos Informáticos	3
Equipo eléctrico	10

2.10. Activos Intangibles:

Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

2.10.1. Activos Intangibles adquiridos de forma separada:

Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

2.10.2. Método de amortización y vidas útiles:

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se estima que el valor residual de los activos intangibles de la Compañía es igual a cero.

A continuación, se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

Ítem	Vida útil en años
Licencias	3

2.10.3. Baja de activos Intangibles:

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en el resultado del período al momento en que el activo es dado de baja.

2.10.4. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles:

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

2.11. Impuestos:

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.11.1. Impuesto a la renta corriente:

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.11.2. Impuesto a la renta diferido:

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.11.3. Impuestos corrientes:

Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.12. Provisiones:

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado

para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

2.13. Beneficios a los empleados

2.13.1. Participación a trabajadores:

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales

2.13.2. Beneficios a largo plazo: Jubilación patronal y bonificación por desahucio:

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período y considerando el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en lo relacionado a la tasa de descuento.

Los costos por servicios se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.14. Arrendamientos:

Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.14.1. La compañía como arrendatario:

Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.15. Reconocimiento de Ingresos:

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.16. Costo y gastos:

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.17. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados

2.18. Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas:

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada:

Nueva norma	Referencia	Fecha de vigencia
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Mejora. Reconocimiento y medición de Activos financieros. Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar de mejor manera las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios".	1 de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada.
NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes	Incluye los requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros.)	1 de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada.
NIIF 16, Arrendamientos	La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 "Arrendamientos" e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes" también sea aplicada	1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes antes de la fecha de aplicación inicial de esta Norma
NIIF 17, Contratos de Seguros	Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes. Lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro.	1 de enero de 2021.

NIIF 9. "Instrumentos Financieros":

Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y su fecha efectiva de aplicación ha sido pospuesta para períodos posteriores al 1 de enero de 2017. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o valor razonable.

Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable.

Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.

El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados.

NIIF 15 "Ingresos Procedentes de contratos con los clientes":

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la

NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia. El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con los clientes.
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16 "Arrendamientos":

El 13 de enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma, NIIF 16 "Arrendamientos". La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 "Arrendamientos" e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes" también sea aplicada.

NIIF 17 "Contratos de Seguros":

Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes. Lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico. La información se actualizará periódicamente, proporcionando información más útil a los usuarios de los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de Clínica Infes C.A, ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1. Deterioro de activos:

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

"Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro."

3.2. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas del mercado de bonos Corporativos de alta calidad de Ecuador según lo establecido en el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se ha determinado una tasa del 8,85%. Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia tales bonos. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se derive la curva de rendimiento.

3.3. Estimación de vidas útiles de vehículos, maquinaria y equipo:

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la *Nota* 2.9.2.

3.4. Impuesto a la renta diferido:

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. APLICACIÓN DE NIC 8 - POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el ejercicio económico 2017 la administración de Clínica Infes C.A., decidió aplicar la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" re-expresando los estados financieros de años anteriores partiendo de los saldos iniciales del año 2016. Los impactos fueron:

- (1) La corrección de los saldos de cuentas por cobrar comerciales de años anteriores por US\$ 107.961, considerados como incobrables por la administración, regulando US\$ 15.122 con la provisión de cuentas incobrables al 1 de enero de 2015, y US\$ 56.022, US\$ 36.817 al 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 con afectación a resultado acumulados
- (2) La baja de propiedades planta y equipo por US\$ 38.989, regulando US\$ 28.032 y US\$ 10.937 al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2015 respectivamente; y,
- (3) La regulación de los inventarios por US\$ 30.267, al 31 de diciembre de 2016;

Los efectos de esta aplicación se revelan a continuación:

CLÍNICA INFES C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE REEXPRESIÓN
Al 1 de enero de 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reportados Previamente	Ref.	Ajustes	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	21.210		-	21.210
Cuentas Comerciales por Cobrar	625.944	a.	(56.022)	569.922
Otras cuentas por Cobrar	8.377		-	8.377
Cuentas por cobrar Relacionadas Corto plazo	191.019		-	191.019
Inventarios	128.257		-	128.257
Activos por Impuestos Corrientes	94.216		-	94.216
Servicios y Otros pagos Anticipados	49.873		-	49.873
Otros Activos de Corto plazo	800		-	800
Total Activo Corriente	1.119.695			1.063.673
ACTIVO NO CORRIENTE				
Servicios y Otros pagos Anticipados largo plazo	2.190		-	2.190
Propiedad, Planta y Equipo	344.676	b.	(28.052)	316.624
Activos por Impuestos Diferidos	3.350		-	3.350
Otros Activos de Largo plazo	61.512		-	61.512
Total Activo no Corriente	411.728			383.676
TOTAL ACTIVO	1.531.423			1.447.350
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas Comerciales por Pagar	740.590		-	740.590
Otras cuentas por pagar	2.615		-	2.615
Cuentas por Pagar Relacionadas Corto plazo	72.392		-	72.392
Beneficios a empleados corto plazo	114.115		-	114.115
Cobros anticipados	45.705		-	45.706
Pasivos por Impuestos Corrientes	20.298		-	20.298
Total Pasivo Corriente	995.716			995.717
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Relacionadas Largo plazo	30.137		-	30.137
Beneficios a empleados largo plazo	63.252		-	63.252
Total Pasivo no Corriente	93.389			93.389
TOTAL PASIVO	1.089.105			1.089.105
PATRIMONIO NETO				
Capital	1.000		-	1.000
Reservas	29.407		-	29.407
Resultados Acumulados	411.911	a.	(84.074)	327.837
TOTAL PATRIMONIO	442.319			358.244
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1.531.423			1.447.349

Explicación de asientos al 1 de enero de 2015.

- a. Regulación saldos de cartera incobrable por US\$ 56.022 utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida, y US\$ 15.122 contra la cuenta de provisión de incobrables.
- b. Baja de propiedad planta y equipo por US\$ 28.502 utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.

(Ver siguiente página)

CLÍNICA INFES C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE REEXPRESIÓN
Al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reportados Previamente	Ref.	Ajustes	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	28.589		-	28.589
Cuentas Comerciales por Cobrar	415.580	a.	(92.839)	322.741
Otras cuentas por Cobrar	21.673		-	21.673
Cuentas por cobrar Relacionadas Corto plazo	196.325		-	196.325
Inventarios	36.053		-	36.053
Activos por Impuestos Corrientes	174.462		-	174.462
Servicios y Otros pagos Anticipados	53.792		-	53.792
Otros Activos de Corto plazo	800		-	800
Total Activo Corriente	927.274			834.435
ACTIVO NO CORRIENTE				
Servicios y Otros pagos Anticipados largo plazo	2.190		-	2.190
Propiedad, Planta y Equipo	423.770	b.	(38.989)	384.781
Activos por Impuestos Diferidos	3.350		-	3.350
Otros Activos de Largo plazo	61.512		-	61.512
Total Activo no Corriente	490.822			451.834
TOTAL ACTIVO	1.418.097			1.286.269
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas Comerciales por Pagar	589.002		-	589.002
Otras cuentas por pagar	12.948		-	12.948
Cuentas por Pagar Relacionadas Corto plazo	82.906		-	82.906
Obligaciones con Instituciones Financieras	48.053		-	48.053
Beneficios a empleados corto plazo	58.848		-	58.848
Cobros anticipados	98.559		-	98.559
Pasivos por Impuestos Corrientes	20.729		-	20.729
Total Pasivo Corriente	911.045			911.044
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Relacionadas Largo plazo	37.743		-	37.743
Beneficios a empleados largo plazo	66.483		-	66.483
Total Pasivo no Corriente	104.226			104.226
TOTAL PASIVO	1.015.271			1.015.270
PATRIMONIO NETO				
Capital	1.000		-	1.000
Reservas	29.408		-	29.408
Resultados Acumulados	376.870	a.	(84.074)	292.796
Resultado del ejercicio	(4.452)	a.	(47.754)	(52.206)
TOTAL PATRIMONIO	402.826			270.998
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1.418.097			1.286.267

Explicación de asientos al 31 de diciembre de 2015.

- a. Regulación saldos de cartera incobrable, utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.
- b. Baja de propiedad planta y equipo utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.

CLÍNICA INFES C.A.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL DE REEXPRESIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Reportados Previamente</u>	<u>Ref.</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldos Reexpresados</u>
Ingresos de actividades Ordinarias	3.621.123		-	3.621.123
Costos de Operación	(2.667.696)		-	(2.667.696)
UTILIDAD BRUTA	<u>953.427</u>			<u>953.427</u>
Gastos de Administración	(949.723)	a.	(47.754)	(997.477)
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>3.704</u>			<u>(44.050)</u>
Otros Ingresos	18.176		-	18.176
Gastos Financieros	(27.008)		-	(27.008)
Ingresos Financieros	675		-	675
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(4.452)</u>			<u>(52.206)</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>(4.452)</u>			<u>(52.206)</u>

Explicación de asientos al 31 de diciembre de 2015.

- a. Regulación saldos de cartera incobrable, utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.

CLÍNICA INFES C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE REEXPRESIÓN
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reportados Previamente	Ref.	Ajustes	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	130.671		-	130.671
Cuentas Comerciales por Cobrar	332.768	a.	(92.839)	239.928
Otras cuentas por Cobrar	33.690		-	33.690
Cuentas por cobrar Relacionadas Corto plazo	23		-	23
Inventarios	216.165	c.	(30.267)	185.898
Activos por Impuestos Corrientes	77.479		-	77.479
Servicios y Otros pagos Anticipados	24.672		-	24.672
Otros Activos de Corto plazo	800		-	800
Total Activo Corriente	816.267			693.161
ACTIVO NO CORRIENTE				
Servicios y Otros pagos Anticipados largo plazo	107		-	107
Propiedad, Planta y Equipo	523.978	b.	(38.989)	484.990
Activos por Impuestos Diferidos	3.350		-	3.350
Total Activo no Corriente	527.435			488.447
TOTAL ACTIVO	1.343.703			1.181.608
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas Comerciales por Pagar	446.055		-	446.055
Beneficios a empleados corto plazo	70.139		-	70.139
Ingresos y otros cobros anticipados	69.812		-	69.811
Pasivos por Impuestos Corrientes	69.305		-	69.305
Total Pasivo Corriente	655.310			655.309
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Relacionadas Largo plazo	109.220		-	109.220
Beneficios a empleados largo plazo	177.799		-	177.799
Total Pasivo no Corriente	287.019			287.018
TOTAL PASIVO	942.329			942.327
PATRIMONIO NETO				
Capital	1.000		-	1.000
Reservas	29.408		-	29.408
Resultados Acumulados	318.771	a.	(131.828)	186.943
Resultado del ejercicio	52.195	c.	(30.267)	21.928
TOTAL PATRIMONIO	401.373			239.279
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1.343.703			1.181.606

Explicación de asientos al 31 de diciembre de 2016.

- a. Regulación saldos de cartera incobrable, utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.
- b. Baja de propiedad planta y equipo utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida.
- c. Regulación de saldos de inventarios por US\$ 30.267.

CLÍNICA INFES C.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL DE REEXPRESIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reportados Previamente	Ref.	Ajustes	Saldos Reexpresados
Ingresos de actividades Ordinarias	4.658.625		-	4.658.625
Costos de Operación	(3.291.962)	a.	(30.267)	(3.322.228)
UTILIDAD BRUTA	1.366.663			1.336.396
Gastos de Administración	(1.290.341)		-	(1.290.342)
UTILIDAD OPERACIONAL	76.322			46.055
Otros Ingresos	73.221		-	73.221
Gastos Financieros	(98.207)		-	(98.207)
Ingresos Financieros	859		-	859
RESULTADO DEL EJERCICIO	52.195			21.928
<i>Otro resultado Integral del año</i>				
Ganancias (pérdidas) actuariales	-		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	52.195			21.928

Explicación de asientos al 31 de diciembre de 2016.

- a. Regulación de saldos de inventarios por US\$ 30.267.

CLÍNICA INFES C.A.
CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
 Al 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 y 2016.
 (Expresado en dólares estadounidenses)

Conciliación patrimonial del saldo inicial 2015

Cuentas	Capital Social	Reservas	Resultados Acumulados		Total
		Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Adopción de NIIF por primera vez	
Saldo inicial 2015	1.000	29.407	446.507	(34.596)	442.319
Efecto de reexpresión por corrección de errores					
a. Baja de Cartera incobrable de clientes	-	-	(56.022)	-	(56.022)
b. Baja de Propiedades, planta y equipo sin sustento	-	-	(28.052)	-	(28.052)
Saldo Inicial 2015 reexpresado	1.000	29.407	362.433	(34.596)	358.244

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
 Al 31 de diciembre de 2015.
 (Expresado en dólares estadounidenses)

Conciliación patrimonial del saldo final 2015

Cuentas	Reservas		Resultados Acumulados		R. Integrales		Total
	Capital Social	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Adopción de NIF por primera vez	Ganancias (Pérdidas) Actuariales	Ganancia (pérdida) del periodo	
Saldo al final del periodo 2015	1.000	29.407	411.466	(34.596)	-	(4.452)	402.826
<u>Efecto de reexpresión por corrección de errores</u>							
a. Baja de Cartera incobrable de clientes	-	-	(56.022)	-	-	(36.817)	(92.839)
b. Baja de Propiedades, planta y equipo sin sustento	-	-	(28.052)	-	-	(10.937)	(38.989)
Saldo Final 2015 reexpresado	1.000	29.407	327.392	(34.596)	-	(52.206)	270.998

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
 Al 31 de diciembre de 2016.
 (Expresado en dólares estadounidenses)

Conciliación patrimonial del saldo final 2016

Cuentas	Capital Social	Reservas	Resultados Acumulados		Ganancia (pérdida) del periodo	Total
		Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Adopción de NIF por primera vez		
Saldo al final del periodo 2016	1.000	29.407	353.367	(34.596)	62.195	401.374
Efecto de reexpresión por corrección de errores						
a. Baja de Cartera incobrable de clientes	-	-	(92.839)	-	-	(92.839)
b. Baja de Propiedades, planta y equipo sin sustento	-	-	(38.989)	-	-	(38.989)
c. Regulación del saldo del inventario	-	-	-	-	(30.267)	(30.267)
Saldo al final 2016 reexpresado	1.000	29.407	221.539	(34.596)	21.928	239.279

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Caja chica	4.000	4.000	30	30
Caja general	-	-	-	218
Caja recaudaciones	5.479	10.872	3.583	10.654
Fondos Rotativos	200	-	1.000	1.000
Bancos Locales	102.825	115.799	23.976	9.308
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	112.504	130.671	28.589	21.210

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cuentas por cobrar seguros	175.445	-	146.755	-
Cuentas por cobrar otros	97.477	190.285	156.499	120.267
Tarjetas de crédito	60.275	45.954	19.100	40.044
Cuentas por cobrar empleados	1.413	3.689	5.653	979
Reconocimiento de Ingresos	-	-	-	415.711
(-) Provisión de cuentas incobrables	-	-	(5.266)	(7.079)
Total Cuentas Comerciales Corto plazo	334.610	239.928	322.741	569.922

Comprende los créditos otorgados a las instituciones de seguros, empleados, tarjetas de crédito y otros, originados por la prestación de servicios propios del giro del negocio.

Un resumen de las principales cuentas por cobrar a clientes es como sigue:

Cuenta por cobrar Seguros

<u>Cliente</u>	<u>2017</u>
Saludsa	65.106
Medicina para el Ecuador Mediecuador Humana S.A.	51.021
Pan-American Life Insurance Company	23.321
EP Petroecuador	9.585
Coordinación Zonal 9 Salud	6.952
Liberty Seguros S.A.	5.802
Menores de USD 3.000.	13.659
Total	175.445

Cuenta por cobrar otros

<u>Cliente</u>	<u>2017</u>
Rosero Realpe María del Carmen	11.462
Ortega Haro Edgar Patricio	8.071
Cerda Sánchez Milton Hugo	6.723
I.V.F.	6.129
Héctor Oswaldo Morales	5.300
Menores de USD 5.000	59.791
Total	97.477

6.1. Deterioro de cartera:

No se reconoció deterioro sobre el valor de las cuentas por cobrar comerciales, debido a que son consideradas recuperables en el corto plazo.

6.2. Antigüedad de cartera comercial:

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es como sigue:

<u>Cliente</u>	<u>2017</u>
1-30 días	138.214
31-60 días	68.489
61-90 días	22.692
91-120 días	5.760
121-180 días	15.677
181-365 días	23.502
Total	274.334

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Préstamos y anticipos empleados	5.618	5.546	13.701	5.620
Montesinos Juan Francisco	1.242	1.242	1.242	1.242
Cheques devueltos	27.778	26.902	-	-
Cheques protestados	-	-	1.516	1.515
Otras cuentas por cobrar	4.092	-	5.214	-
Total Otras cuentas por cobrar	38.730	33.690	21.673	8.377

Préstamos y anticipos empleados: un detalle es como sigue;

	<u>2017</u>
Saldo inicial	3.545
Espinoza Villarreal Julio David	40
Borja Urbano Nieves Gabriela	133
Calispa Bolaños Amparo Ximena	250
Maciás Mendoza María Monserrate	400
Varela Valarezo John Jairo	1.250
Total	5.618

8. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Dr. Hugo capelo	123	-	196.325	191.019
Dra. Ana capelo Rodriguez	23	23	-	-
Total Cuentas por Cobrar Relacionadas	146	23	196.325	191.019

9. INVENTARIOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Medicinas e insumos	201.558	185.898	36.053	128.257
Total Inventarios	201.558	185.898	36.053	128.257

Corresponden medicinas y demás insumos para la atención médica general y especializada.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Retenciones de Impuesto a la Renta año corriente	74.862	-	150.042	94.216
Retenciones de Impuesto a la Renta años anteriores	15.748	60.904	23.459	-
Anticipo de impuesto a la renta	-	13.967	-	-
Crédito Tributario por IVA en Compras	-	2.226	-	-
Crédito Tributario por Retenciones IVA	1.354	382	961	-
Total activos por impuestos corrientes	91.964	77.479	174.462	94.216

11. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

11.1. Servicios y otros pagos anticipados corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Anticipos proveedores locales	160.751	24.672	53.792	49.873
Total Servicios y otros pagos anticipados corto plazo	160.751	24.672	53.792	49.873

Al 31 de diciembre de 2017, los principales anticipos corresponden a Jarrín Gavilanes Lucia de las Mercedes por US\$ 104.000 destinados para la compra de una propiedad ubicada en la Isla San Cristóbal N44-400 e Isla Seymour con un área de 410 m2; Flores Mina Francisco Patricio por US\$ 25.000, y Burbano Ortiz Adriana Rocio por US\$ 14.400.

11.2. Servicios y otros pagos anticipados largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Seguros pagados por anticipado	-	107	2.190	2.190
Total Servicios y otros pagos anticipados largo plazo	-	107	2.190	2.190

12. OTROS ACTIVOS CORTO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Garantía arriendo oficina	800	800	800	800
Total Otros Activos corto plazo	800	800	800	800

13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Equipos de computación	33.633	28.585	8.721	6.250
Maquinaria y equipo	825.714	631.907	454.859	352.889
Muebles y enseres	30.951	30.950	22.990	11.658
Instalaciones	43.385	-	-	-
Otras propiedades, planta y equipo	-	-	-	-
(-) Depreciación acumulada	(302.567)	(206.452)	(101.789)	(54.173)
Total Propiedad, planta y equipo	631.116	484.990	384.781	316.624

El 27 de diciembre de 2017, se solicitó los servicios de la empresa Exacto Consultores, para realizar el levantamiento del inmovilizado material, con el objetivo de poseer una base de datos actualizada de todos

los activos fijos de la compañía y compaginarlos con los saldos actuales contables, así como también del avalúo de los bienes que no constan en libros, mencionado estudio comenzó a realizarse el mes de marzo del 2018.

Adicionalmente se activaran inmuebles de propiedad del accionista Dr. Hugo Capelo, en las que actualmente funciona la clínica y no se encuentran bajo figura de arrendamiento, una vez concluido el levantamiento mencionados inmuebles serán activados considerándolos como aportes del accionista.

(Ver siguiente página)

El movimiento de propiedad, planta y equipo es como sigue:

Costo - valuación	Saldo 31-dic-2015	Adquisiciones	Ventas y bajas	Saldo 31-dic-2016	Adquisiciones	Ventas y bajas	Saldo 31-dic-2017
Instalaciones	-	-	-	-	43.385	-	43.385
Muebles y enseres	22.991	7.959	-	30.950	-	-	30.950
Maquinaria y equipo	454.859	177.049	-	631.908	193.807	-	825.714
Equipos de computación	8.721	19.864	-	28.584	5.048	-	33.633
Total	486.571	204.871	-	691.442	242.240	-	933.682

Depreciación	Saldo 31-dic-2015	Depreciación	Ventas y bajas	Saldo 31-dic-2016	Depreciación	Ventas y bajas	Saldo 31-dic-2017
Instalaciones	-	-	-	-	(3.390)	-	(3.390)
Muebles y enseres	(2.500)	(2.269)	-	(4.769)	(2.529)	-	(7.298)
Maquinaria y equipo	(95.536)	(98.284)	-	(193.820)	(78.649)	-	(272.469)
Equipos de computación	(3.753)	(4.110)	-	(7.863)	(11.546)	-	(19.409)
Total	(101.789)	(104.663)	-	(206.452)	(96.114)	-	(302.567)
Neto	384.781	100.208	-	484.990	146.126	-	631.116

14. ACTIVOS INTANGIBLES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Software	5.500	-	-	-
(-) Amortización acumulada	(458)	-	-	-
Total Activos Intangibles	5.042	-	-	-

En año 2017, se realizó una mejora al Sistema Medysis, con el cual se realiza actualmente las actividades diarias. Dentro de las mejoras se encuentran las reformas al sistema de admisión, facturación, bodegas e inventarios, cartera y hospitalización, además, desarrollará los nuevos módulos de activos fijos, seguros y contabilidad.

15. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Activos por impuestos diferidos	3.350	3.350	3.350	3.350
Total Activos por Impuestos Diferidos	3.350	3.350	3.350	3.350

16. OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Construcciones en curso	-	-	61.512	61.512
Inventario realizable	8.590	-	-	-
Total otros activos	8.590	-	61.512	61.512

17. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Proveedores locales	392.385	232.832	159.505	274.232
Honorarios médicos	404.668	212.373	428.989	395.443
Honorarios Abogados y otros	2.895	850	508	70.915
Total Cuentas comerciales por pagar	799.948	446.055	589.002	740.590

Un detalle de los principales proveedores y profesionales de la salud es como sigue:

<u>Proveedores</u>	<u>2017</u>
Carlosama Escola Daniel David	67.600
Cardenas Lastra Edison Javier	58.640
Sandoval Yanes Juan Federico	33.998
Romacmedical S.A.	14.249
Roche Ecuador S.A.	13.250
Total	187.737

<u>Honorarios médicos</u>	<u>2017</u>
Dr.Capelo Capelo Hugo Washington	76.398
Dr.Pavon Carrera Edison Raul	22.939
Dr.Santillan Roldan Pablo Andres	15.287
Dr.Cepeda Mora Andres Alejandro	13.561
Dr.Guadalupe Rodriguez Ramiro	9.047
Total	137.233

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cuentas por pagar varios	451	-	-	-
Multas	-	-	4.386	2.615
Uniformes personal	-	-	297	-
Valores por identificar	-	-	8.265	-
Total Otras cuentas por pagar	451	-	12.948	2.615

19. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

19.1. Cuentas por pagar relacionadas corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cuentas por pagar tarjetas Ana Capelo	5.497	-	-	-
Farmacia Ana Capelo	-	-	72.218	72.392
Dr. Hugo Capelo .	-	-	10.688	-
Total cuentas por pagar relacionadas corto plazo	5.497	-	82.906	72.392

19.2. Cuentas por pagar relacionadas largo plazo

La Compañía mantiene préstamos por pagar a sus partes relacionadas, que generan una tasa de interés del 7,34% anual y fueron utilizados para cubrir pagos operacionales de la compañía,

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Dr. Hugo Capelo.	50.000	-	-	-
Ana Capelo	134.220	109.220	37.743	30.137
Total cuentas por pagar relacionadas largo plazo	184.220	109.220	37.743	30.137

20. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Préstamo Banco del pichincha	-	-	43.272	-
Tarjetas de crédito.	-	-	4.781	-
Total obligaciones con instituciones Financieras	-	-	48.053	-

21. BENEFICIOS A EMPLEADOS

21.1. Beneficios a empleados corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
15% participación trabajadores	3.278	16.049	-	-
Beneficios de empleados	27.284	27.789	36.035	88.381
Cuentas por pagar IESS	24.317	24.029	22.813	25.734
Jubilación patronal .	-	2.272	-	-
Total Beneficios a empleados Corto plazo	54.879	70.139	58.848	114.115

21.2. Beneficios a empleados largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Jubilación patronal	166.971	134.469	66.483	63.252
Provisión por desahucio	61.957	43.330	-	-
Total Beneficios a empleados Largo plazo	228.928	177.799	66.483	63.252

21.2.1. Jubilación Patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

<u>Composición de saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	134.469	66.483
Costo laboral	12.600	19.239
Costo financiero	11.568	5.413
Ajustes a la provisión		46.234
Perdidas /(Ganancias) Actuariales	6.062	(2.900)
(Jubilación patronal corto plazo)	2.272	
Total Jubilación patronal	166.971	134.469

21.2.2. Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio, siempre y cuando el empleado lleve más de 1 año en la compañía.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

<u>Composición de saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	43.330	-
Costo laboral	11.152	10.436
Costo financiero	3.666	1.714
Perdidas /(Ganancias) Actuariales	12.529	
Ajustes a la provisión		40.106
Pagos realizados	(8.720)	(8.926)
Total Desahucio	61.957	43.330

21.2.3. Hipótesis actuariales y método de valoración.

Para la realización de los estudios actuariales se han considerado hipótesis actuariales sobre el entorno demográfico y económico del medio en el cual opera la compañía. Entre las hipótesis y supuestos más relevantes, se encuentran:

Hiótesis actuariales

<u>Variable</u>	<u>Porcentaje</u>
Tasa de descuento EC	8,85%
Tasa de inflación largo plazo	2,00%
Tasa de incremento salarial largo plazo	2,00%
Incremento salario mínimo	2,50%
Tasa de descuento fondo global	4,91%

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente *Volrisk Consultores Actuariales Cía. Ltda.* El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

22. COBROS ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Anticipo clientes atención médica	50.843	60.112	98.559	45.706
Anticipo clientes honorarios médicos	24.139	9.699	-	-
Total ingresos y cobros anticipados	74.982	69.811	98.559	45.706

23. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta corriente	-	38.748	-	-
IVA en ventas o servicios	5.858	6.640	-	3.157
Retenciones del I.R. por pagar	14.054	20.481	-	11.957
Retenciones del IVA por pagar	1.457	3.436	-	5.184
Impuestos mensuales por pagar	(0)	-	20.729	-
Total otras cuentas por cobrar	21.369	69.305	20.729	20.298

23.1. Conciliación tributaria-contable del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuestos a la renta es como sigue:

(Ver siguiente página)

Clínica Infes C.A.	
Conciliación tributaria	
Año 2017	
(=) Utilidad contable	21.851
Diferencias Permanentes	
(-) 15% participación a Trabajadores	(3.278)
(+) Gastos no deducibles	40.824
(=) Total de diferencias permanentes	37.547
(=) Utilidad tributaria gravable	59.398
Impuesto causado 22%	13.068
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	33.959
(-) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210	(13.583)
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	20.375
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	20.375
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	74.862
(-) Crédito tributario de años anteriores	36.123
Subtotal impuesto a pagar	-
Subtotal saldo a favor	90.610

23.2. Aspectos tributarios

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2017, mediante decreto ejecutivo N°210 del 20 de noviembre de 2017, se estableció la rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, según su nivel de ventas.

Decreto Ejecutivo N° 210 Rebaja del saldo del anticipo 2017

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 se estipula, para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, rebajas en el pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta sobre sus ventas o ingresos totales brutos para el año 2017.

Las empresas que facturen un monto igual o menor a USD 500.000 tendrán una rebaja del 100% en el valor a pagar del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017.

Las empresas que facturen entre USD 500.000,01 hasta USD 1'000.000,00 tendrán una rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017.

Rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 si las ventas o ingresos brutos anuales son de USD 1'000.000,01 o más.

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo enumerado después del art. 162 establece "Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- "Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas".

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo enumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural

o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de Abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la mermada cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará la reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.

- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria considerada como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso.

- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017.

En relación a la aplicación de los cambios de La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el código tributario establece:

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

INCONSTITUCIONALIDAD DEL LÍMITE AL REPARTO DE LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar agregó el artículo 97.1 al Código del Trabajo, en el que se señalaba que las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrían exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general; y que el excedente debía ser entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Se declara la inconstitucionalidad del límite al reparto de utilidades contenido en el artículo 15 la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

La sentencia establece expresamente que los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad aplicarán a partir del período fiscal 2017, por lo que no podrá ser invocado dicho límite para la determinación y pago de las utilidades correspondientes al período fiscal 2017.

24. PATRIMONIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>			<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Capital	1.000	1.000	1.000	1.000
Reserva legal	29.408	29.408	29.408	29.407
Ganancias y pérdidas actuariales	(18.591)	-	-	-
Utilidades ejercicios anteriores	243.467	221.539	327.392	362.433
Resultados acumulados por adopción NIIF por primera vez	(34.596)	(34.596)	(34.596)	(34.596)
Resultado del ejercicio	(1.802)	21.928	(52.206)	-
Total Patrimonio	218.886	239.279	270.998	358.244

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

25. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Prestación de servicios	4.295.551	2.935.846	3.033.385
Ingresos honorarios médicos	1.099.411	1.782.798	607.150
Ayudantías	33.100	-	-
Descuento en ventas y servicios	(54.714)	(59.760)	(19.412)
Devolución en ventas y servicios	-	(259)	-
Total ingresos de actividades ordinarias	5.373.348	4.658.625	3.621.123

26. COSTOS DE OPERACIÓN

Un resumen de los gastos de operación es como sigue:

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos, Salarios y remuneraciones	662.884	622.263	689.189
Aportes a la Seguridad Social	119.927	117.871	138.214
Beneficios e Indemnizaciones	90.986	98.125	114.263
Gastos por planes de Beneficios a empleados	38.986	2.379	19.239
Remuneraciones a trabajadores autónomos	1.809.664	1.135.003	661.055
Mantenimiento y reparaciones	180.307	149.727	127.643
Promoción y Publicidad	11.321	18.747	5.488
Insumos médicos	347.549	705.656	391.058
Otros gastos Consultorios nuevos	19.722	-	-
Costo de Inventarios	643.220	472.457	521.547
Total gastos de operación	3.924.566	3.322.228	2.667.696

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos, Salarios y remuneraciones .	233.688	205.378	186.065
Aportes a la Seguridad Social .	41.918	34.608	9.691
Beneficios e Indemnizaciones .	30.334	24.924	9.349
Gastos por planes de Beneficios a empleados .	-	8.772	4.815
Honorarios y dietas a personas naturales	155.687	245.121	192.878
Remuneraciones a trabajadores autónomos .	35	9.710	16.184
Mantenimiento y reparaciones .	1.015	2.847	6.562
Arrendamiento Operativo	-	-	775
Combustibles y lubricantes	17.391	11.024	14.431
Seguros y reaseguros	63	2.000	-
Transporte	4.894	4.299	2.571
Gastos de Gestión	48.481	38.898	26.802
Gastos de Viaje	-	299	5.128
Servicios Públicos	61.239	54.466	60.727
Notarios, registradores de propiedad y mercantiles	-	-	542
Gasto Impuesto a la Renta	20.375	45.076	-
Gasto IVA	202.573	184.746	125.158
Impuestos Municipales	13.003	18.044	8.477
Contribuciones y otros	3.100	1.959	362
Depreciaciones	94.031	66.633	47.838
Amortizaciones	458	-	-
Deterioro de Activos	-	-	49.995
Gasto 15% participación de empleados	3.278	16.049	-
Suministros	71.814	65.862	29.979
Capacitaciones y seminarios	2.126	6.193	6.733
Uniformes Persona	7.795	4.662	168
Gastos inventariables	56.847	-	-
Comestibles y alimentación	80.353	69.302	52.940
Seguridad y vigilancia	49.394	49.382	47.879
Desechos hospitalarios	29.295	25.584	17.604
Movilización	15.512	12.829	-
Gastos oxígeno medicinal	27.116	-	-
Servicios varios	13.227	-	1.905
Ropa hospitalaria	7.376	-	-
Servicios impresión	11.242	-	5.293
Utensilios de cocina	547	2.819	430
Otros gastos de administración	35.400	78.855	66.196
Total gastos de Administración	1.339.607	1.290.341	997.477

28. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Otros ingresos	7.744	73.221	18.176
Total otros ingresos	7.744	73.221	18.176

29. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Comisiones bancarias	1.762	4.412	1.369
Comisiones tarjetas de crédito	119.374	93.783	23.496
Gastos bancarios	253	12	2.143
Total gastos de financieros	121.389	98.207	27.008

30. INGRESOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses financieros	2.669	859	675
Total otros ingresos	2.669	859	675

31. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las transacciones con partes relacionadas es como sigue:

<u>Composición de saldos</u>	<u>2017</u>
<u>Honorarios médicos</u>	
Hugo Washington Capelo Capelo	195.135
Ana Paola Capelo Rodriguez	318
Total	195.453

A continuación un detalle de los saldos con partes relacionadas:

<u>Composición de saldos</u>	<u>2017</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>	
Hugo Washington Capelo Capelo	123
Ana Paola Capelo Rodriguez	23
Total	146
<u>Cuentas por pagar corto plazo</u>	
Trajeta por pagar Ana Paola Capelo Rodriguez	5.497
<u>Cuentas por pagar largo plazo</u>	
Hugo Washington Capelo Capelo	50.000
Ana Paola Capelo Rodriguez	134.220
Total	189.717

Un resumen de las remuneraciones y compensaciones del 2017 pagadas a la gerencia clave es como sigue:

<u>Composición de saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>
Remuneraciones y beneficios	<u>19700</u>
Total	<u>19.700</u>

32. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

"Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

33. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

33.1. Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- riesgo de crédito;
- riesgo de liquidez; y

- riesgo de mercado.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

1.1.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que se enfrenta si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago.

1.2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que existan dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con los pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la administración para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la compañía.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene la compañía. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Otros aspectos que pueden afectar el riesgo de mercado son las situaciones en las que la compañía esté sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia, condiciones adversas de demanda o a la incapacidad de ofrecer servicios a los clientes.

El riesgo de mercado es medio debido a las regulaciones legales bajo las cuales se desarrollan las actividades, la administración monitorea las variables de mercado y establece estrategias necesarias para que los impactos sean mínimos.

2. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo 20 del 2018 y serán presentados a los Socios y Directorio para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Administración, los estados financieros serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.



Dr. Hugo Washington Capelo
Gerente General
Clínica Infes C.A



Ing. Mirian Vásquez
Contador General
Clínica Infes C.A